



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 026-2018-SUNARP/SG

Lima, 29 ENE. 2018

Vistos, el Oficio N° 033-2018/Z.R.N°XI-JEF del Jefe (e) de la Zona Registral N° XI Sede Ica, el Oficio N° 026-2018-SUNARP-Z.R.N°X/JEF del Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, el Memorandum N° 261-2018-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 058-2018-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 033-2018/Z.R.N°XI-JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XI Sede Ica solicita el destaque del señor Víctor Andrés Paucarima Marroquin para que se encargue de las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información en la Zona Registral a su cargo, a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 97° y 98 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, el destaque o renovación del mismo deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado o Sede Central y con el informe presupuestal favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, no debiendo exceder el ejercicio presupuestal correspondiente. Se formalizará con Resolución del Secretario General o Jefe Zonal, según corresponda;

Que, con Oficio N° 026-2018-SUNARP-Z.R.N°X/JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, manifiesta su conformidad con el pedido de destaque del señor Víctor Andrés Paucarima Marroquin;

Que, asimismo, con Memorandum N° 261-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° XI – Sede Ica informa que la plaza a encargarse cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y asimismo, en la Genérica 2.3. Bienes y Servicios para asumir el pago de desplazamiento y estadía respectivos,

por lo que emite opinión favorable validando la disponibilidad emitida por la Unidad Ejecutora 013 Zona Registral XI Sede Ica;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013- JUS;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Destaque de trabajador.

Disponer, a partir del 1° de febrero de 2018, el destaque del señor Víctor Andrés Paucarima Marroquin, de la Zona Registral N° X - Sede Cusco a la Zona Registral N° XI – Sede Ica, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Pago de remuneraciones.

La obligación de pago de las remuneraciones, beneficios y demás condiciones de trabajo del servidor citado en el artículo 1°; así como los gastos de desplazamiento y estadía, serán asumido por la Zona Registral N° XI – Sede Ica.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten signature]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp